INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL USO DE LA CASA RURAL

Ante la última sentencia de la Audiencia provincial de Burgos en que hacen responsable a un alojamiento rural por un incendio producido por tapar una lámpara con cojines, nos vemos en la obligación de realizar las siguientes advertencias de seguridad:

1.- No se permite cambiar el mobiliario de la casa.

2.- No se permite fumar en la casa rural.

3.- No se permite introducir en la vivienda la bombona de butano.

4.- No se permite encender dentro de la vivienda: velas, petardos o cualquier otro objeto inflamable o que contenga pólvora.

5.- No se permite tapar con objetos las lámparas y/o bombillas, ni manipular el cableado eléctrico.

6.- Si encienden la chimenea, debe ser con precaución, sin que caigan "chinas" al suelo y cerrando la puerta de la misma. Como el calor de la casa no depende de la chimenea, ya que hay calefacción, se pide que no carguen en exceso la chimenea para evitar un exceso de calor en la tubería de salida de humos.

7.- En caso de utilización de la barbacoa, apagar el fuego una vez finalizada la preparación de la comida.

8.- Las cenizas de la barbacoa y/o de la chimenea nunca se arrojarán fuera. Si se amontona la ceniza, se pide un cubo metálico.

9.- Se advierte del peligro de manipulación de objetos cortantes.

10.- Se advierte del peligro de caída de las escaleras, así como de caídas en los pisos si dejan el suelo mojado.

11.- Se prohíbe dejar a menores solos en la vivienda.

12.- Se prohíbe saltar en las camas.

13.- Se prohíbe jugar con balón o pelota en el jardín.

14. Por razones de seguridad y ecológicas, se prohíbe dejar las luces encendidas cuando se vayan a dormir, o cuando salgan de la vivienda. Se solicita igualmente que apaguen las luces de las habitaciones que no están usando.

15.- Por razones de seguridad y ecológicas, se solicita no dejar ventanas abiertas sin supervisión, en caso de haber menores, ni dejar las ventanas abiertas en caso de salir de la vivienda. Para evitar pérdida de calor, no dejar las ventanas abiertas más allá de una breve ventilación.

16.- La persona a la que se le hace entrega de esta información será la responsable de informar al resto de ocupantes de la vivienda de las presentes normas.

17.- La propiedad no se hará responsable de las consecuencias por una utilización incorrecta de la vivienda, que no haya tenido en cuenta las prohibiciones y advertencias anteriores, ni se hará cargo en caso de que la utilización de la casa no se haya aplicado el sentido común.